Ab. PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30a
GUAYAQUIL

REFORMA DE ESTATUTOS POR AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA SISTECOM, SISTEMA DE COMPUTACION C.A. ----------

CUANTIA:S/.1'500.000,oo ----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, trece de Octubre - de mil novecientos ochenta i seis, ante mí, Abogado PIERO GAS - TON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparecen los señores Octavio Hernández Valarezo, casado ejecutivo , ; e , Ingeniero Comercial Antonio Márquez Firmino, casado, a nombre y en representación en sus calidades de Vicepresidente y Gerente, respectivamente de la Compañía SISTECOM, SISTEMAS DE COMPUTACION C.A., respectivamente ; ambos comparecientes mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriano, el - primero y el segundo de nacionalidad Portugues, entendido en el idioma castellano, domiciliado en esta ciudad y hábiles en consecuencia para obligarse y contratar a quienes de conocerlos - doy fé. Bien instruídos sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de REFORMA DE ESTATUTOS POR AUMENTO DE CAPITAL , a la que proceden como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente : "SEÑOR NOTARIO " : En el protocolo - de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga la reforma de estatuto por aumento de capital, la misma que se regirá de conformidad con las siguientes cláusulas :

PRIMERA : OTORGANTES .- Concurren al otorgamiento de la presente escritura pública de reforma de estatutos por aumento de

capital los señores Octavio Hernández Valarezo e Ingeniero Comercial Antonio Márquez Firmino en sus respectivas calidades de Vicepresidente y Gerente y como sus representantes legales de la Compañía SISTECOM, SISTEMAS DE COMPUTACION C.A., calidad que la acreditan con la copia de sus nombramientos debidamente inscritos y además plenamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en esta ciudad el día viernes ocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis.- SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- A) Por escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, de ese entonces, doctor Jorge Maldonado Rennella, el diez de diciembre de mil novecientos ochenta y uno e inscrita de fojas treinta i siete mil treinta i ocho a treinta i siete mil sesenta i nueve, número ocho mil cuatro del Registro Mercantil y anotada bajo el número veintiseis mil quinientos cuarenta i seis del Repertorio, el veintiuno de los mismos mes y año, se constituyó la compañía SISTECOM, SISTEMAS DE COMPUTACION C.A., con un capital social de un Millón de sucres ; y, B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SISTECOM , SISTEMA DE COMPUTACION C.A., celebrada en esta ciudad , el día viernes ocho de agosto de mil novecientos ochenta i seis, resolvió aumentar el capital social de la Compañía a la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES. TERCERA. DECLARACIONES. Con estos antecedentes Octavio Hernández Valarezo e Ingeniero Comercial Antonio Márquez Firmino , en sus respectivas calidades de Vicepresidente y Gerente y como sus representantes legales de la Compañía SISTECOM, SISTEMAS DE COMPUTACION C.A., dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraor

Ab. PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30º
GUAYAQUIL

dinaria de Accionistas celebrada en esta ciudad el día viernes ocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis, por este instrumento público declaramos que procedemos a aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de un millón quinientos mil sucres, por lo que el capital social de la compañía quedará elevado a la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES y como consecuencia se reforma el actual artículo quinto - del estatuto social y que tiene relación con el capital social del mismo, reforma que consta determinada en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compania SISTECOM, SISTEMAS DE COMPUTACION C.A., y que se agrega como documento - habilitante a la presente escritura publica. Todos los accionistas suscriptores de este aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para que formen parte de esta escritura publica se acompañan los siguientes documentos habilitantes: a) Copias de los nombramientos debidamente inscritos con los cuales los señores Octavio Hernández Valarezo e Ingeniero Comercial Antonio Marquez Firmino ,legitiman su intervención en la presente, por los derechos que representan de SISTECOM, SISTEMAS DE COMPUTACION C.A., en su calidad de Vicepresidente y Gerente., en su orden; y, b) Copia certificada auténtica del acta de Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada en esta ciudad el *día viernes ocho de* agosto de mil novecientos ochenta y seis. Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura pública de reforma de estatutos por aumento - de capital. f) Abogado Jhonny Valle. Registro Número " Mil seiscientos cuarenta i siete ".- HASTA AQUI LA MINUTA QUE

QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES:DOCUMENTOS HABILITANTES:COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SISTECOM,SISTEMAS DE COMPUTACION C.A.CELEBRADA EL 8 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA I SEIS.

En la ciudad de Guayaquil, a las once horas del día viernes - ocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis, en el local de sus oficinas situado en las calles El Oro número ciento - nueve y cinco de Junio, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SISTECOM, SISTEMAS DE COMPUTACION C.A., contando con la concurrencia de las siguientes - personas : la compañía Industrial Molinera C.A., representada por su Vicepresidente y Gerente General señores Joaquín Orrantía González, e Ingeniero Comercial Isidro Romero Carbo, en su orden , según consta de la copia de sus nombramientos que ellos exhiben y que se archivan; propietaria de cuatrocientas noventa acciones; la compañía INDECSA-INDUSTRIA DE CHOCOLATES S.A., representada por su Vicepresidente y Gerente General señores Ingenieros Isidro Romero Carbo y Fernando Martínez Illingworth, en su orden, según consta de las copias de sus nombramientos que ellos exhiben y que se archivan, propietaria de setenta acciones; la Compañía de Elaborados de Café COLCAFE C.A., representada por su Vicepresidente y Gerente General señores Ingenieros Isidro Romero Carbo y Francisco Merino Plaza según consta de las copias de sus nombramientos que ellos - exhiben y que se archivan , propietaria de ciento ochenta - acciones; la Compañía de Elaborados de Cacao COLCACAO C.A., - representada por su Vicepresidente y Gerente General señores Ingenieros Isidro Romero Carbo y Fernando Martínez Illingworth

según consta de las copias de sus nombramientos que ellos exhiben y que se archivan, propietaria de treinta acciones; la compañía Ultramares Corporación C.A., representada por su Vicepresidente y Gerente General señores Ingeniero Isidro Romero Carbo y Francisco Merino Plaza, según consta de la copia de sus nombramientos que ellos exhiben y que se archivan , - propietaria de treinta acciones la compañía Molinos Poultier S.A., representada por su Presidente señor Ingeniero Comercial Isidro Romero Carbo, segun consta de la copia de su nombramien to que el exhibe y que se archiva, propietaria de cien acciones y la compañía Distribuidora Dispacit S.A., representada por - su Presidente señor Ingeniero Isidro Romero Carbo, segun cons ta de la copia de su nombramiento que el exhibe y que se archi va, propietaria de cien acciones. Todas las acciones son nomi nativas y ordinarias y tienen un valor nominal de un mil sucres cada una. Como los accionistas concurrentes representan la - totalidad del capital pagado de la compañía que es de un mi - llón de sucres, dividido en un mil acciones nominativas y ordi narias por valor de un mil sucres cada una, éstos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas conforme a lo dispuesto en el artículo doscien tos ochenta de la Ley de Compañías, para tratar, con la misma unanimidad, el siguiente punto: Aumento de capital de la com- pañía. Preside esta Junta General Extraordinaria de Ac- cionistas el Vicepresidente de la compañía señor Octavio Her - nández Valarezo, por ausencia del Presidente titular y actúa de Secretario el Gerente de la misma señor Ingeniero Antonio Márquez Firmino. El Presidente de la Junta ordena que por Se-

cretaría se constate si existe el quórum necesario para que pueda celebrarse esta Junta General Extraordinaria, quórum que fue establecido por el Secretario de esta- Junta, para lo cual elaboró la lista de los accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión, de conformidad con lo prescrito en el - artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías. Se deja expresa constancia de que para esta Junta fueron citados en forma especial e individual los Comisarios - Principales de la compañía señores Ingeniero José Barre- zueta Becherel y Ramón Villegas Bustos quienes se encuen tran presentes en esta sesión. De inmediato toma la palabra el señor Presidente dela compañía y hace conocer a todos y cada uno de los accionistas concurrentes que por disposi - ción legal emanada de la Superintendencia de Compañías es necesario elevar el capital social de la compañía y dar - cumplimiento así a lo dispuesto en el artículo tercero de De creto Ley número veinticinco publicado en el Registro Oficial número cuatrocientos cincuenta de junio cuatro de mil nove cientos ochenta y seis, y solicita a los presentes que se pronuncien y den su aprobación para efectuar tal aumento-, tomando como fuentes para este aumento de capital, las re- servas de la compañía. La Junta General Extraordinaria de Accionistas luego de analizar y deliberar sobre el único pun to que ha sido objeto de esta sesión por unanimidad de un mil votos que representan las un mil acciones nominativas- y ordinarias por valor de un mil sucres cada una en que se encuentra dividido el capital social de la compañía que es

Ab. PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30ª
GUAYAQUIL

de un millón de sucres, resuelve: Aprobar el aumento de capital de la compañía, el mismo que se elevará en la cantidad de un millón quinientos mil sucres por lo que el capital social de la compañía pasará a ser de dos millones quinientos mil sucres, en consecuencia se reforma el artículo quinto del estatuto social de la compañía el mismo que dirá: " ARTICULO QUINTO " . Capital Social. El Capital Social de esta compañía es de dos millones quinientos mil sucres y estará representado por dos mil quinientas acciones nominativas y ordinarias por valor de un mil sucres cada una, capital que se encuentra íntegramente pagado. Cada título podrá contener una o más acciones, las que estarán numeradas del cero cero cero uno al dos mil quinientos , inclusives. Los títulos accionarios serán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía o por quienes se encuentren subrogando estatutariamente a los mencionados funcionarios. La acción es inidivisible - Cada acción liberada confiere al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas de la compañía". Por tanto, el actual capital social de la compañía que es de un millón de sucres se eleva a la cantidad de dos millones quinientos mil sucres, esto es la cantidad de un millón quinientos mil sucres dividido en un mil quinientas acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, el mismo que ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera : POR PAGO DE RESERVA LEGAL Y FACULTATIVA. AUMENTO DE CAPITAL . FORMA DE PAGO . POR RESERVA LEGAL: Doscientos mil sucres (S/.200.000,oo) y por RESERVA FACULTATIVA : Un millón trescientos mil sucres (S/.1'300.000,oo) canti

dades que se las distribuye conforme al cuadro demostrativo

siguiente :

ACCIONISTAS	PORCENTAJE	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	RESERVAS LEGAL	RESERVAS FACULTATIVA	TOTAL
Industrial Molinera C.A.	49%	490.000,oo	735.000,oo	98.000,oo	637.000,oo	1'225.000,oo
INDECSA-Industria de Chó colates S.A.	7%	70.000,oo	105.000,oo	14.000,oo	91.000,oo	175.000,oo
Compañía de Elaborados - Café COLCAFE C.A.	18%	180.000,oo	270.000,oo	36.000,oo	234.000,oo	450.000,oo
Compañía de Elaborados Cacaco COLCACAO C.A.	3%	30.000,oo	45.000,oo	6.000,oo	39.000,oo	75.000,oo
Molinos Poultier S.A.	10%	100.000,oo	150.000,oo	20.000,oo	130.000,oo	250.000,oo
Distribuidora Dispacif. S.A.	10%	100.000,oo	150.000,oo	20.000,oo	130.000,oo	250.000,oo
Ultramares Corporación C.A.	3%	30.000,oo	45.000,oo	6.000,oo	39.000,oo	75.000,oo
T O T A L E S :	100%	1'000.000,oo	1'500.000,oo	200.000,oo	1'300.000,oo	2'500.000,oo

En consecuencia por aumento de capital proveniente de reserva legal y reserva facultativa se cubre el valor de un mil quinientas acciones- que equivalen a un millón quinientos mil sucres (S/.1'500.000,oo) con el que se paga este aumento de capital. Es decir ,que los ac - tuales accionistas suscriptores en este aumento de capital lo hacen en las siguientes cantidades: Industrial Molinera C.A., suscribe y paga setecientas treinta y cinco (735) acciones nominativas y ordinarias por un valor nominal de un mil sucres cada una; INDECSA - Industria de Chocolates S.A., suscribe y paga ciento - cinco (105) acciones nominativas y ordinarias por valor nominal de un mil sucres cada una; Compañía de Elaborados de Café COL-

Ab. PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30º
GUAYAQUIL

CAFE C.A., suscribe y paga doscientas setenta acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una; Compañía de Elaborados de Cacao COLCACAO C.A., suscribe y paga cuarenta y cinco acciones nominativas y ordinarias por valor nominal de un mil sucres cada una; Molinos Poultier C.A., suscribe y paga ciento cincuenta (150) acciones nominativas y ordinarias por valor nominal de un mil sucres cada una; Distribuidora Dispaci S.A., suscribe y paga ciento cincuenta (150) acciones nominativas y ordinarias por valor nominal de un mil sucres cada una; y, Ultramare Corporación C.A., suscribe y paga cuarenta y cinco (45) acciones nominativas y ordinarias por valor nominal de un mil sucres cada una .

La Junta General Extraordinaria de Accionistas además autoriza al Vicepresidente y al Gerente de la Compañía señores Octavio Hernández Valarezo e Ingeniero Antonio Márquez Firmino, quienes en forma conjunta ejercen la representación legal de la compañía, para que procedan a dar cumplimiento a las resoluciones que se acaban de adoptar en esta Junta General, para lo cual deberán hacer todas las gestiones administrativas y legales que contengan el cambio acordado en el aumento de capital y la consecuente reforma del estatuto social de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se dió lectura a la presente acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las doce horas quince minutos firmando para constancia el Presidente y el Secretario de la Junta y todas las personas concurrentes. f) Octavio Hernández Va-

larezo Presidente de la Junta. f) Ing. Antonio Márquez Firmino Gerente-Secretario. f) p. Industrial Molinera C.A. Joaquín - Orrantía González, Vicepresidente; Ing. Isidro Romero Carbo Gerente General. f)p. INDECSA-Industria de Chocolates S.A., Ing. Isidro Romero Carbo, Vicepresidente; Ing. Fernando Martínez Illingworth Gerente General. f) p. Compañía de Elaborados de Cacao COLCACAO C.A., Ing. Isidro Romero Carbo Vicepresidente. Ing. Fernando Martínez Illingworth Gerente General f) p.Ultramares Corporación C.A., Ing. Isidro Romero Carbo, Vicepresidente; Ing. Francisco Merino Plaza Gerente General . f) p. Molinos Poultier S.A. Ing. Isidro Romero Carbo, Presidente. f) p. Distribuidora Dispacif S.A. Ing. Isidro Romerc Carbo, Presidente. CERTIFICO : Que el texto del acta que antecede es fiel copia de su original el mismo que consta en - el libro de actas de esta compañía al que me remito en caso - necesario. Guayaquil, ocho de Agosto de mil novecientos ochenta i seis. f) Ing. Antonio Márquez Firmino. Gerente-Secretario. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES . -------- Quedan agregados a la presente la documentación respectiva para la validez de esta escritura. Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, a los - otorgantes, por mi el Notario, los susodichos comparecientes la aprueban, ratifican y firman en unidad de acto. DOY FE.

A.M.F.
0903984224
04695.
Ruc: 0990064476001.-

0903467173
04964.
104-142.

SISTECOM
SISTEMAS DE COMPUTACION C.A.

007

Guayaquil, marzo 14 de 1985

Señor
OCTAVIO HERNANDEZ VALAREZO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía "SISTECOM, SISTEMAS DE COMPUTACION C. A.", en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, jueves 14 de marzo de 1985, resolvió reelegir a usted para el cargo de VICEPRESIDENTE de la compañía por el período de UN AÑO previsto en el estatuto social.

En tal virtud, le corresponde a usted ejercer, por sí solo, la representación legal de la compañía, en subrogación del Presidente por falta, ausencia o impedimento de éste, cuando le hubiere remitido una comunicación en cargándole la Presidencia de la compañía, tal como se encuentra establecido en el artículo Vigésimo Octavo del estatuto social.

Además, en subrogación del Presidente por falta, ausencia o impedimento de éste, le corresponde ejercer la representación legal de la compañía, sin necesidad de que el Presidente le remita comunicación alguna, actuando conjuntamente con el Gerente o con uno de los Directores Titulares de la compañía, tal como se encuentra establecido en el Numeral Dos, literales a) y b) del Artículo Trigésimo Segundo del estatuto social.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución que autorizó el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Renella, el 10 de diciembre de 1981, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 21 de diciembre de 1981, de fojas 37.038 a 37.069, número 8.004 del Registro y anotada bajo el número 26.546 del Repertorio.

Muy atentamente,

Ing. Com. ANTONIO MARQUEZ FIRMINO
Gerente-Secretario

ACEPTO el nombramiento de VICEPRESIDENTE de la compañía, "SISTECOM, SISTEMAS DE COMPUTACION C. A.".
Guayaquil, marzo 14 de 1985

OCTAVIO HERNANDEZ VALAREZO

DIRECCION: EL ORO 109
TELF. 342060 EXT. 158-159
GUAYAQUIL - ECUADOR

APARTADO 644
TELEX 3504 MOLINO APARTADO 613

da inscrito este Nombramiento de fojas 23.329 a 23.330, número 4.854 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 7.123 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y uno de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo:
S/. MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100.—

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

COPIA

SISTECOM
SISTEMAS DE COMPUTACION C.A.

Guayaquil, marzo 14 de 1985 8

Señor Ingeniero Comercial
ANTONIO MARQUEZ FIRMINO
Ciudad

DE nuestras consideraciones:

Cúmplenos llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía "SISTECOM, SISTEMAS DE COMPUTACION C. A.", en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, jueves 14 de amrzo de 1985, resolvió reelegir a usted para el cargo de - GERENTE por el período de UN AÑO previsto en el estatuto social.

En tal virtud le corresponde a usted, en subrogación del Presidente por falta, ausencia o impedimento de éste, ejercer la representación legal de la compañía, actuando conjuntamente con el Vicepresidente o con uno de los Directores Titulares de la compañía, tal como se encuentra previsto en el numeral Dos, literales a) y c) del artículo Trigésimo Segundo del estatuto social.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución que autorizó el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Renella, el 10 de diciembre de 1981, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de diciembre de - 1981, de fojas 37.038 a 37.069, número 8.004 del Registro y anotada bajo el número 26.546 del Repertorio.

Muy atentamente,

Ing. Com. ISIDRO ROMERO CARBO,
Presidente de la Junta

ACEPTO el nombramiento de GERENTE de la compañía "SISTECOM, SISTEMAS DE COMPUTACION C. A.".
Guayaquil, marzo 14 de 1985

Ing. Com. ANTONIO MARQUEZ FIRMINO

Que

DIRECCION: EL ORO 109
TELF. 342060 EXT. 158-159
GUAYAQUIL - ECUADOR

APARTADO 644
TELEX 3504 MOLINO APARTADO 613

da inscrito este Nombramiento de fojas 23.331 a 23.332, número 4.856 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 7.125 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de Registro y Defensa Nacional.- Guaya - quil, veinte y uno de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

Ab. PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30º
GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí , y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA de la Escritura de Reforma de Estatutos por aumento de Capital de la Compañía Sistecom , Sistema de Computación C.A. que sello , signo y firmo de mi mano en la Ciudad de Guayaquil a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta i seis , de todo lo cual doy fe.

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la escritura pública correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No. 86-2-1-1-09151, de fecha treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la Compañía a que se refiere el testimonio de la escritura pública que antecede.-Guayaquil, noviembre cuatro de mil novecientos ochenta y seis.

Ab. P... A...
N... DEL
...UIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matríz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUOS DE LA CIA SISTECOM, SISTEMAS DE COMPUTACION C.A., de fecha trece de Octubre de mil novecientos ochenta i seis, he tomado nota de la aprobación, mediante Resolución # 09151, del señor - Intendente de Compañías de Guayaquil, dictada en Octubre - treinta del presente año,- Guayaquil, Noviembre cinco de mil novecientos ochenta i seis.- De todo, doi fé.-

PEDRO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

[illegible]

[illegible]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

[illegible]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la firma SISTECOM, SISTEMA DE COMPUTACION C. A..- Guayaquil, seis de Noviembre de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de A - gosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, seis de Noviembre de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL